

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LA OFICINA CARÉN DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 225**

**SANTIAGO, 25 JUL 2017**

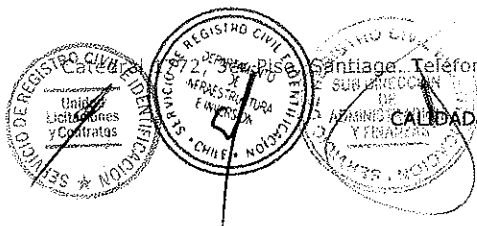
**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 169, del 31 de mayo de 2017 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de Reposición de la Oficina Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a Licitación Pública; en la Resolución Exenta N° 207, del 04 de julio de 2017, que Designa Integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación "Contratación del Servicio de Reposición de la Oficina Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación"; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 05 de julio de 2017; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación necesita efectuar la reposición completa de la Oficina Carén, ubicada en la Región de Coquimbo, ya que ésta fue destruida luego de sufrir un incendio. El proyecto contempla, nueva instalación eléctrica, nuevo sistema de climatización, construcción de techumbre, tabiquería, pintura, cielos, pavimento, revestimientos, puertas y muebles en obra. Se habilitará la Oficina, con el estándar y confortabilidad para el bienestar de funcionarios y usuarios.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 169, de fecha 31 de mayo de 2017, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del Servicio



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 500 970 2600

CALIDEZ

COLABORACIÓN



**Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL**

de Reposición de la Oficina Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispuso llamado a licitación pública.

3.- Que, con fecha 14 de junio de 2017, a las 12:30 horas, se llevó a cabo la visita obligatoria programada de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, sección **4.1.1 Visita Obligatoria** y **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, a la que asistieron cuatro (4) interesados, según consta en Acta de visita a terreno, esto es:

	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>RUN / RUT</b>
<b>1</b>	<b>BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.</b>	<b>96.889.910-4</b>
<b>2</b>	<b>INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA.</b>	<b>76.054.863-4</b>
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.</b>	<b>76.215.079-4</b>
<b>4</b>	<b>LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA.</b>	<b>76.166.213-9</b>

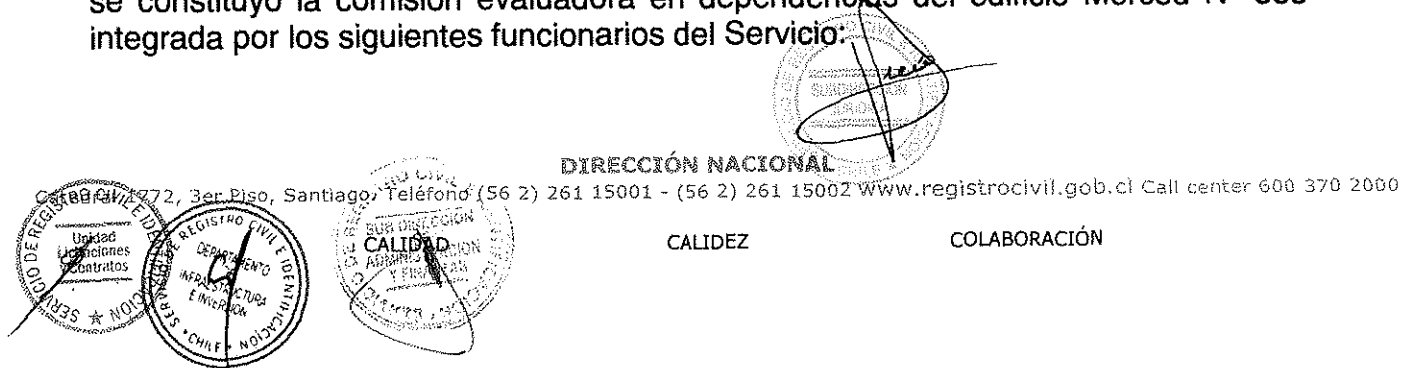
4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 207, del 04 de julio de 2017, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, en adelante "la Comisión", que quedó conformada por los siguientes funcionarios:

- Escilda San Martín Silva, RUN N° 13.286.993-6, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Fabiola Osses Céspedes, RUN N° 13.921.835-3, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Edith Coliñir Pavez, RUN N° 13.462.882-0, Abogada de la Subdirección Jurídica.
- Mery Mena Valdés, RUN N° 11.639.143-0, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

5.- Que, en caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes:

- Ingrid Reyes Constant, RUN N° 10.830.452-9, Abogada de la Subdirección Jurídica.
- Debbie Pettersen Jorquera, RUN N° 17.352.834-5, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Leonardo Gómez Lara, RUN N° 16.073.436-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Maribel Bastías Sepúlveda, RUN N° 10.141.331-4, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

6.- Que, con fecha 4 y 5 de julio del año 2017, se constituyó la comisión evaluadora en dependencias del edificio Merced N° 385 integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:



## Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

- Fabiola Osses Céspedes, RUN N°13.921.835-3, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Leonardo Gómez Lara, RUN N°16.073.436-1, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Edith Coliñir Pavez, RUN N°13.462.882-0, Abogada de la Subdirección jurídica de la Dirección Nacional.
- Debbie Pettersen Jorquera, RUN N° 17.352.834-5, Abogada de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Mery Mena Valdés, RUN N°11.639.143-0, Funcionario de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

7.- Que, conforme a las Bases Administrativas, el día 27 de junio de 2017, se cerró el ingreso de ofertas en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y luego, con misma fecha a las 15:30 horas se procedió a la Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas ingresadas, pudiendo constatarse que se recibieron cuatro (04) ofertas válidas por parte de los siguientes oferentes:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	96.889.910-4
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	76.054.863-4
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	76.166.213-9

8.- Que, la Comisión Evaluadora, revisó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en la oportunidad señalada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN; Actividad N°5: Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.**

9.- Que, los proponentes que a continuación se señalan, presentaron en forma y plazo su Oferta y la garantía exigida en bases de licitación, por tanto, son objeto de evaluación, a saber:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	96.889.910-4
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	76.054.863-4
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	76.166.213-9

10.- Que, de acuerdo a lo exigido en el numeral **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, la oferta técnica debe incluir una descripción detallada de los servicios ofrecidos considerando los requerimientos de la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Asimismo, en este punto cada oferente debía acompañar, junto con su oferta técnica, **"EL ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De no cumplirse lo anterior la oferta será declarada inadmisibles"**.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Todos los proponentes cumplen debidamente con la entrega del **ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

11.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

<b>PA =</b>	Cumple con todo dentro de plazo:	100 puntos
	Cumple con todo fuera de plazo:	50 puntos
	No presenta documentos:	0 puntos

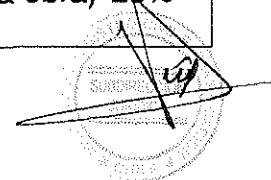
El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (**5 %**) en el Puntaje Final.

12.- Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora determinó que los oferentes evaluados obtuvieron los siguientes puntajes por antecedentes (PA):

Oferente	ANEXO 2	ANEXO 5	Copia RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Certificado original de vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados antes de la apertura/ N° Antecedentes Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Bait arquitectura y construcción S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Ingeniería, construcción y montaje limitada.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Logistics producciones y servicios limitada.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

13.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (**PFET**) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (\*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PFET = (\text{Experiencia del Oferente}) * 25\% + (\text{Plazo de Ejecución de la obra}) * 25\%$$



**14.-** Que, de acuerdo con el numeral **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje por la "Experiencia del Oferente" se obtiene como sigue:

**Experiencia del Oferente** en la realización del servicio, indicando el N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses. Para este plazo se considera como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las bases, en el que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

- Oferta que acredite **5 contratos o más** de naturaleza similar, se le asignará **100** puntos.
- Oferta que acredite **entre 3 y 4 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **70** puntos.
- Oferta que acredite **entre 1 y 2 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **50** puntos.
- Oferta que **no acredite contratos** de naturaleza similar, se le asignará **0** puntos.

**El puntaje obtenido será multiplicado por 0,25.**

**15.-** Que, atendido lo expuesto, en este criterio de evaluación técnica, "Experiencia del Oferente", el resultado se expone en el siguiente cuadro:

	Oferente	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (x 25%)
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	6	100	25,00
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	0	0	0,00
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	7	100	25,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	2	50	12,50

**16.-** Que, de acuerdo con el numeral **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje del criterio "Plazo de Ejecución de la Obra", se obtiene como sigue:

**Plazo de Ejecución de la Obra:** A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) \*100\*0,25**

**17.-** Que, atendido lo expuesto, en este criterio de evaluación técnica, "Plazo de Ejecución de la Obra", el resultado se expone en el siguiente cuadro:



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

## Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

	Oferente	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (x 25%)
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	50	0.60	15,00
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	90	0.33	8,25
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	30	1	25,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	45	0.67	16,75

18.- Que en consecuencia, el puntaje final de la Evaluación Técnica obtenido por cada oferente se refleja en el cuadro siguiente:

OFERENTE			Experiencia del oferente	Plazo de ejecución	PFET
1	BAIT ARQUITECTURA CONSTRUCCION S.A.	Y	25,00	15,00	40,00
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION MONTAJE LIMITADA	Y	0,00	8,25	8,25
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.		25,00	25,00	50,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	Y	12,50	16,75	29,25

19.- Que, del análisis de las especificaciones técnicas y declaración jurada simple de aceptación y cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 11), se puede señalar lo siguiente.

1.- Los oferentes Bait Arquitectura y Construcción S.A., Ingeniería, construcción y montaje limitada; Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L. y; Logistics Producciones y Servicios Limitada, cumplen debidamente la entrega del Anexo N° 11 Declaración jurada simple de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

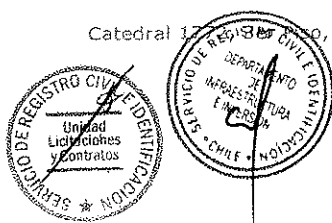
2.- En relación al criterio N° 1 EXAMEN DE LA EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IGUAL NATURALEZA CONFORME FORMATO ESTABLECIDO EN ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE, analizando debidamente los comprobantes de referencia de clientes adjuntados que dan cuenta de la naturaleza del servicio prestado por el respectivo oferente, cuestión que ha sido determinante para evaluar la similar naturaleza con los servicios requeridos, se deja expresa constancia por la Comisión Evaluadora, que estableció como criterio el excluir las ofertas que sólo presenten Órdenes de Compras, puesto que no importan la certificación exigida por las Bases de Licitación ni permiten evaluar la experiencia del oferente en la realización del servicio solicitado, y solo confirman fecha de trabajos dentro de los 365 días antes de la publicación, no cumpliendo, por ende, con el requisito de certificación exigido por las bases.

La Comisión Evaluadora constató que en el **ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

1.- El Oferente **Bait Arquitectura y Construcción S.A., RUT N° 96.889.910-4** presentó 10 obras en su anexo n° 4; de las cuales 6 son consideradas de naturaleza similar a la realización del servicio requerido.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

## Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

A su turno, de las 10 obras señaladas en Anexo N° 4°, seis de ellas cumplen con los requisitos exigidos en bases, y cuentan con las certificaciones respectivas, razón por la cual la Comisión le asigna 100 puntos.

2.-El Oferente **Ingeniería, construcción y montaje limitada., RUT N° 76.054.863-4**, presentó en su Anexo N° 4, cinco obras de las cuales 4 son Órdenes de Compra sin ningún tipo de certificación y 1, un contrato sin certificación, por tanto, no cumple ni con el plazo exigido (365 días anteriores a la fecha de publicación de la Bases) ni con la ejecutoriedad de la obra (no ha sido terminada) al tiempo de publicación de las Bases, todo lo cual no permite a esta Comisión evaluar la experiencia del oferente en la realización del servicio solicitado.

3.-El Oferente **Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, presentó en su Anexo N° 4, siete certificaciones de obras de naturaleza similar a la solicitada, razón por la cual, esta comisión le asigna 100 puntos.

4.-El Oferente **Logistics Producciones y Servicios Limitada., RUT N° 76.166.213-9**, presentó en su Anexo N° 4, tres obras mediante tres certificados, uno de las cuales fue descartado toda vez que aún se encuentra en ejecución (Total Corner, fecha de término: 31 de diciembre de 2017); la Comisión está conteste en que solo dos obras tienen el mérito de acreditar plazo exigido y naturaleza de los servicios conforme a las Bases de Licitación, razón por la cual se le asigna 50 puntos.

**20.-** Que, de acuerdo a la sección **4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas, se asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico Ofertado entre todas las Ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

**PFEE:** Puntaje Final Evaluación Económica.

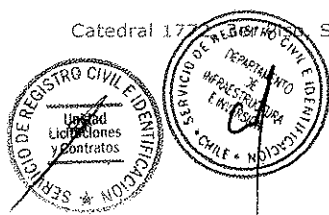
- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cuarenta y cinco por ciento (45%) en el Puntaje Final

Considerando lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	Valor Obra sin IVA	Menor valor/valor a evaluar	Puntos (x 45%)
1	<b>BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.</b>	<b>50.228.688</b>	<b>0,90</b>	<b>40,5</b>

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1770, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 1000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



## Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	50.764.039	0,89	40,05
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	45.357.510	1	45,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	50.171.915	0,90	40,5

21.- Que, conforme a la sección 4.11 **EVALUACIÓN FINAL** de las Bases Administrativas, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta, el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	50%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	45%	
<b>PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL LICITACIÓN (PEFL)</b>			

22.- Que, de conformidad a lo señalado, informa la Comisión Evaluadora, que los Oferentes a evaluar obtuvieron el siguiente Puntaje de Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**):

Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA
PFEA (5%)	5,00	5,00	5,00	5,00
PFET (50%)	40,00	8,25	50,00	29,25
PFEE (45%)	40,5	40,05	45,00	40,5
PEFL	85,5	53,3	100	74,75

23.- Que, en razón de los antecedentes expuestos, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora los días 04 y 05 de julio de 2017 y luego de analizar todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, esa Comisión determina en su Informe Final de Evaluación, que el Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (**PEFL**) de  **cien (100,0) puntos**, que constituye el puntaje más alto, por lo que propone adjudicarle la licitación a dicho oferente.

24.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDÍCASE** al Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, la licitación pública para

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er piso - Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 350 4000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



**Servicio de Registro Civil e Identificación - DIRECCIÓN NACIONAL**

la contratación del "Servicio de Reposición de la Oficina Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación", por un monto de cincuenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete **pesos (\$53.975.437.-) IVA incluido.**

**2.- NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

**4.- ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación.

**5.- DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.


**6.- PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición 545854-9-LP17, en formato PDF.

**ANÓTESE**



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

  
**JUVENAL OSORIO SOTO**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

**HPP/CDN/PAP/IOS/FAR**

**Distribución:**

- Departamento de Infraestructura e Inversión
- Unidad de Compras
- Archivo DDP

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**  
**PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 545854-9-LP17**  
**“SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LA OFICINA DE CAREN DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”**

**I.- ANTECEDENTES**

El presente Informe Final refleja en forma resumida el proceso ordenado mediante Resolución Exenta N° 169, del 31 de mayo de 2017, que “Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de Reposición Oficina de Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación”, y analiza las Ofertas de los oferentes.

Conforme a la necesidad de contratar estos servicios, con fecha 07 de junio de 2017, se publicaron en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las Bases Administrativas de este proceso, el cual se desarrolló en una etapa, asignándose a esta adquisición el N° ID 545854-9-LP17.

**II.- VISITA OBLIGATORIA**

Esta Comisión Evaluadora, revisó en primer término, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección **4.1.1 Visita Obligatoria**, en la oportunidad señalada en el **Anexo N° 1: Calendario de la Licitación; Actividad N° 2: Visita obligatoria a las instalaciones**, que especifica “Los interesados se reunirán el **quinto (5°) día hábil** siguiente a la publicación de las bases a las **12:30 horas**, en calle Mac Iver sin número, Localidad Carén, comuna Monte Patria, Región de Coquimbo, para iniciar una visita de las dependencias donde se hará la habilitación”.

De acuerdo al Acta de Visita Obligatoria, la que se realizó con fecha 14 de junio de 2017 a las 12:30 horas, los interesados que cumplieron con este requisito obligatorio, fueron:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	96.889.910-4
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA.	76.054.863-4
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA.	76.166.213-9

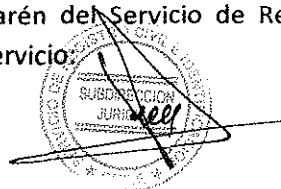
**III.- PERÍODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

El período de consultas estuvo abierto, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario, entre los días 14 de junio al 16 de junio de diciembre de 2017, recibándose 16 consultas, las que fueron respondidas y publicadas en el portal con fecha 21 de junio de 2017, según lo establecido en el **Anexo N° 1: Calendario de la Licitación**.

**IV.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

1.- La Comisión Evaluadora fue designada por Resolución Exenta N° 207 de fecha 04 de julio de 2017, la cual establecía lo siguiente:

Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la licitación pública para la contratación del servicio de Reposición de la Oficina Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:



- Escilda San Martín Silva, RUN N° 13.286.993-6, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Fabiola Osses Céspedes, RUN N° 13.921.835-3, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Edith Coliñir Pavez, RUN N° 13.462.882-0, Abogada de la Subdirección Jurídica.
- Mery Mena Valdés, RUN N° 11.639.143-0, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nombrese en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios del Servicio:

- Ingrid Reyes Constant, RUN N° 10.830.452-9, Abogada de la Subdirección Jurídica.
- Debbie Pettersen Jorquera, RUN N° 17.352.834-5, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Leonardo Gómez Lara, RUN N° 16.073.436-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Maribel Bastías Sepúlveda, RUN N° 10.141.331-4, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

Con fecha 4 y 5 de julio del año 2017, se constituyó la comisión evaluadora en dependencias del edificio Merced N° 385 integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Fabiola Osses Céspedes, RUN N°13.921.835-3, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Leonardo Gómez Lara, RUN N°16.073.436-1, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Edith Coliñir Pavez, RUN N°13.462.882-0, Abogada de la Subdirección jurídica de la Dirección Nacional.
- Debbie Pettersen Jorquera, RUN N° 17.352.834-5, Abogada de la Dirección Regional de Coquimbo.
- Mery Mena Valdés, RUN N°11.639.143-0, Funcionario de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

#### **V. CIERRE Y APERTURA DE LA LICITACIÓN**

Conforme a las Bases Administrativas, el día 27 de junio de 2017, se cerró el ingreso de ofertas en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y luego, con misma fecha a las 15:30 horas se procedió a la Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas ingresadas, pudiendo constatarse que se recibieron cuatro (04) ofertas válidas por parte de los siguientes oferentes:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	96.889.910-4
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	76.054.863-4
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	76.166.213-9

#### **VI.- REVISIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Esta Comisión Evaluadora, revisó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en la oportunidad señalada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN; Actividad N°5: Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.**



Los proponentes que a continuación se señalan, presentaron en forma y plazo su Oferta y la garantía exigida en bases de licitación, por tanto, son objeto de evaluación, a saber:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	96.889.910-4
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	76.054.863-4
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	76.166.213-9

#### **VII.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE**

De acuerdo a las bases de licitación, los Antecedentes Administrativos del Oferente se ponderan con un 5% del puntaje final.

La Comisión Evaluadora pudo constatar que los Oferentes presentaron de acuerdo a tabla adjunta los antecedentes requeridos en la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE**, de las bases administrativas.

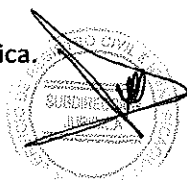
Oferente	ANEXO 2	ANEXO 5	Copia RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Certificado original de vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados antes de la apertura/ N° Antecedentes Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Bait arquitectura y construcción S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Ingeniería, construcción y montaje limitada.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Logistics producciones y servicios limitada.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

#### **VIII.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL OFERENTE.**

De acuerdo a lo exigido en el numeral **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, la oferta técnica debe incluir una descripción detallada de los servicios ofrecidos considerando los requerimientos de la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Asimismo, en este punto cada oferente debía acompañar, junto con su oferta técnica, **"EL ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De no cumplirse lo anterior la oferta será declarada inadmisibles"**.

La comisión evaluó la Oferta Técnica, conforme a la siguiente pauta de Evaluación Técnica, que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable "Evaluación Técnica" es del cincuenta por ciento 50%.

Formula de Evaluación Técnica.



El Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de Evaluación Técnica, multiplicado (\*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

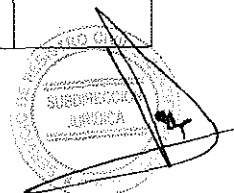
$$PFET = (\text{Experiencia del Oferente}) * 25\% + (\text{Plazo de Ejecución de la Obra}) * 25\%$$

**Pauta de Evaluación Técnica**

Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
1) Experiencia del Oferente	25%		
2) Plazo de ejecución de la Obra	25%		
<b>Total</b>	<b>50%</b>	<b>PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios</b>	

**Evaluación Técnica criterio N° 1 "Experiencia del Oferente" y Criterio N° 2 Plazo de ejecución de la obra.**

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
<p>1) Experiencia del Oferente en la realización del servicio: Indicar N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses.</p> <p>Para este plazo se considerará como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las Bases, en que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva</p>	<p>Se validará de acuerdo a lo informado en <b>Anexo N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</b></p> <p>El Oferente debe acompañar certificados de referencia de clientes.</p>	25%	<p>- Oferta que acredite <b>5 contratos o más</b> de naturaleza similar, se le asignará <b>100</b> puntos.</p> <p>- Oferta que acredite <b>entre 3 y 4 contratos</b> de naturaleza similar, se le asignará <b>70</b> puntos.</p> <p>- Oferta que acredite <b>entre 1 y 2 contratos</b> de naturaleza similar, se le asignará <b>50</b> puntos.</p> <p>- Oferta que <b>no acredite contratos</b> de naturaleza similar, se le asignará <b>0</b> puntos.</p> <p><b>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,25.</b></p>	



Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
2) Plazo de ejecución de la Obra	Se validará de acuerdo a lo informado en el <b>Anexo N° 3: FORMATO DE COTIZACIÓN</b>	25%	A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.  A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:  <i>(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,25</i>	
<b>Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)</b>				

### Puntajes

El resultado de la evaluación por la Experiencia del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (x 25%)
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	6	100	25,00
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	0	0	0,00
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	7	100	25,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	2	50	12,50

El Resultado de la evaluación del plazo de la ejecución de la obra:

	Oferente	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (x 25%)
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	50	0.60	15,00
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	90	0.33	8,25
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	30	1	25,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	45	0.66	16,5

### ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXOS N° 11).

1.- Los oferentes Bait Arquitectura y Construcción S.A., Ingeniería, construcción y montaje limitada; Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L. y; Logistics producciones y servicios limitada, Cumplen debidamente la entrega del Anexo N° 11 Declaración jurada simple de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

2.- En relación al criterio N° 1 EXAMEN DE LA EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IGUAL NATURALEZA CONFORME FORMATO ESTABLECIDO EN ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL



**OFERENTE**, analizando debidamente los comprobantes de referencia de clientes adjuntados que dan cuenta de la naturaleza del servicio prestado por el respectivo oferente, cuestión que ha sido determinante para evaluar la similar naturaleza con los servicios requeridos-.

Se deja expresa constancia que esta Comisión Evaluadora estableció como criterio excluir Órdenes de Compras, puesto que no importan la certificación exigida por Las Bases de Licitación ni permiten evaluar la experiencia del oferente en la realización del servicio solicitado, solo confirma fecha de trabajos dentro de los 365 días antes de la publicación.

La Comisión Evaluadora constató que en el **ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

1.-El Oferente **Bait Arquitectura y Construcción S.A.**, RUT N° 96.889.910-4 presentó 10 obras en su anexo n° 4; de las cuales 6 son consideradas de naturaleza similar a la realización del servicio requerido.

A su turno, de las 10 obras señaladas en Anexo N° 4°, seis de ellas cumplen con los requisitos exigidos en bases, y cuentan con las certificaciones respectivas, razón por la cual la Comisión le asigna 100 puntos.

2.-El Oferente **Ingenieria, construcción y montaje limitada.**, RUT N° 76.054.863-4, presentó en su Anexo N° 4, cinco obras de las cuales 4 son Órdenes de Compra sin ningún tipo de certificación y 1, un contrato sin certificación, por tanto, no cumple ni con el plazo exigido (365 días anteriores a la fecha de publicación de la Bases) ni con la ejecutoriedad de la obra (no ha sido terminada) al tiempo de publicación de las Bases, todo lo cual no permite a esta Comisión evaluar la experiencia del oferente en la realización del servicio solicitado.

3.-El Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.**, RUT N° 76.215.079-4, presentó en su Anexo N° 4, siete certificaciones de obras de naturaleza similar a la solicitada, razón por la cual, esta comisión le asigna 100 puntos.

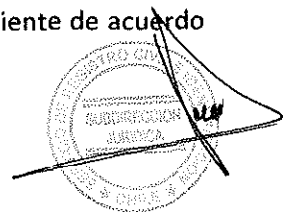
4.-El Oferente **Logistics producciones y servicios limitada.**, RUT N° 76.166.213-9, presentó en su Anexo N° 4, tres obras mediante tres certificados, uno de las cuales fue descartado toda vez que aún se encuentra en ejecución (Total Corner, fecha de término 31 de diciembre de 2017); la Comisión es conteste en que solo dos obras tienen el mérito de acreditar plazo exigido y naturaleza de los servicios conforme a las Bases de Licitación, razón por la cual se le asigna 50 puntos.

#### IX.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego, la Comisión Evaluadora dio inicio a la Evaluación Económica de las ofertas, considerando para estos efectos, lo establecido en la sección **4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas donde la Oferta económica tiene una **ponderación de 45%** en el puntaje final.

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le(s) asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico entre todas las Ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

**PFEE:** Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un **cuarenta y cinco por ciento (45%)** en el Puntaje Final.
- En caso de proceder a evaluar una sola Oferta Económica, se asignará a esta el puntaje máximo de 100 puntos.

#### Pauta de Evaluación Económica

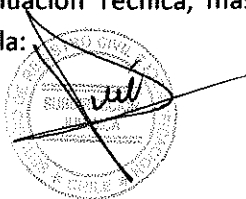
Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de puntos	Puntaje Final
Precio	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica, según ANEXO N°3 Formato de Cotización	45%	A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignará <b>100 puntos</b> . A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: <b><i>[(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) * 100]*0,45</i></b>	
<b>Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)</b>				

Puntaje de Evaluación Económica:

	Oferente	Valor Obra sin IVA	Menor valor/valor a evaluar	Puntos (x 45%)
1	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	50.228.688	0,90	40,5
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	50.764.039	0,89	40,05
3	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	45.357.510	1	45,00
4	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	50.171.915	0,90	40,5

#### X.- EVALUACIÓN FINAL

Para obtener el Puntaje Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, utilizando la siguiente fórmula:



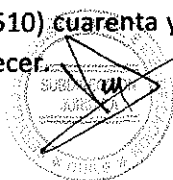
PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	50%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	45%	
<b>Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)</b>			

Que a continuación se detalla la composición del puntaje final por cada oferente, a saber:

Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)	BAIT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	LOGISTICS PRODUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA
PFEA (5%)	5,00	5,00	5,00	5,00
PFET (50%)	40,00	8,25	50,00	29,00
PFEE (45%)	40,5	40,05	45,00	40,5
PEFL	85,5	53,3	100	74,5

En razón de los antecedentes expuestos, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora los días 04 y 05 de julio de 2017, y luego de analizar todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, esta Comisión emite el Informe Final de Evaluación, el que determinó que el Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (PEFL) de **cien coma cero (100,0) puntos**.

Por lo tanto, esta Comisión Evaluadora sugiere al Director Nacional (S) adjudicar al Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, la Propuesta Pública **"Para la Contratación del Servicio de Reposición de la Oficina de Carén del Servicio de Registro Civil e Identificación"**, por el valor en pesos chilenos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de **(\$45.357.510) cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos diez**, salvo su mejor parecer.

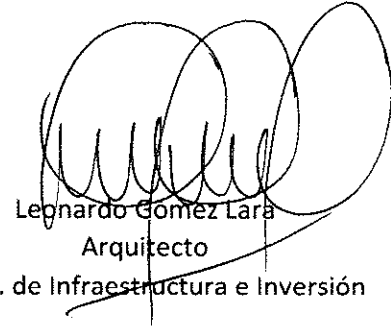


Atentamente,



Fabiola Osses Céspedes  
Arquitecto

Depto. de Infraestructura e Inversión



Leonardo Gómez Lara  
Arquitecto

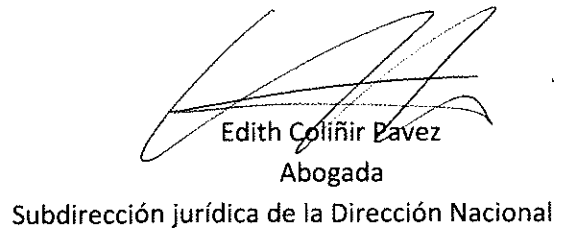
Depto. de Infraestructura e Inversión



Mery Mena Valdés  
Unidad de Compras  
Depto. de Abastecimiento



Debbie Pattersen Jorquera  
Abogada  
Dirección Regional de Coquimbo



Edith Coliñir Pavez  
Abogada  
Subdirección jurídica de la Dirección Nacional

Santiago, 05 de julio de 2017.

